FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

INFORME DE SUPERVISIÓN

Bogotá, D.C., 31 de Mayo 2019

No. 0002 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAINT-17-2

Señor Coronel
RUBÉN DARÍO CAMELO DAZA
Director de Adquisiciones del Ejército
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá.

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 007-DIADQ-INTR-2019 Tela Tejido Antirasgo Tipo II Selva.

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima primera "SUPERVISION" para el contrato No. 007-DIADQ-INTR-2019 cuyo objeto es la adquisición de **TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO II SELVA**, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL U.T.E. 3 - 2019**, con toda atención me permito informar al Señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	007-DIADQ-INTR-2019
CDP No.	7819 de fecha 07-Feb-2019
CRP No.	26319 de fecha 08-May-2019
OBJETO	TelaTejido Antirasgo Tipo II Selva
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL U.T.E 3 - 2019
CANTIDAD	1.429.413,76 metros
FECHA DE SUSCRIPCION	29-Abr-2019
VALOR DEL MATERIAL	$25.729.447.680,00
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante giro directo a la cuenta corriente No. 053-000152-69 del Banco de BANCOLOMBIA, cuyo titular es UNIÓN TEMPORAL U.T.E 3-2019, de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES**: equivalentes al 100% de cada una de las entregas estipuladas en la CLAUSULA QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN de los bienes contratados, es decir la suma de: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($25.729.447.680,00) IVA

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No. 26-25
Correspondencia Carrera 57 No. 43 – 28
Conmutador 4261400 ext 38746-38748-38765-38769
Mensajería electrónica oficontratacion@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

	INCLUIDO mediante giro electrónico dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de cada una de las entregas de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **6.** Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional de cada una de las entregas de los bienes. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista. **7.** Presentación de la factura por parte del contratista. **8.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) **9.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **10.** Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del [illegible]a del pago de aportes parafiscales y los [illegible] SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De [illegible] con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
FECHA DE ENTREGA	**Primera entrega:** 29 de mayo de 2019 **Segunda entrega:** 26 de junio de 2019 **Tercera entrega:** 30 de julio de 2019 **Cuarta entrega: 28** de agosto de 2019
LUGAR DE ENTREGA	Batallón de A.S.P.C No. 21 Almacén de Materia Prima (ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá).
PRORROGA U MODIFICACIONES	OMITIDO

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1. de Decreto No. 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No. 33-44-101186300 Anexo 1 expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., que cubre los riesgos de calidad de los bines y cumplimiento del contrato:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DE LOS BIENES.	$12.864.723.840,00	Desde 29-Abr-2019 hasta 28-Ago-2020.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.718.834.304,00	Desde 29-Abr-2019 hasta 28-Feb-2020.

Aprobada mediante certificado No. 007 de fecha 08 de mayo de 2019 por el Ordenador del Gasto.

RESTRINGIDO

IV. MATERIAL RECIBIDO

OMITIDO

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se le ha cancelado nada al contrato:

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	**$25.729.447.680,00**	
Valor Saldo por cancelar		**$25.729.447.680,0**
SUMAS IGUALES	**$25.729.447.680,00**	**$25.729.447.680,0**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0%	0%	No aplica

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, debidamente suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

1). La ejecución del contrato es hasta el día 28 de agosto de 2019, con entregas parciales.

2). Una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se dará cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN, para dar cumplimiento en lo normado en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación.

Atentamente,

ING. JHON WILLIAM PEREZ PEÑA
Supervisor Contrato No. 007-DIADQ-INTR-2019

SS. VIDNE OTONIEL DIAZ SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 007-DIADQ-INTR-2019.

MY. GIOVANNY ALEJANDRO PORRAS HOLGUÍN
Supervisor Contrato No. 007-DIADQ-INTR-2019

RESTRINGIDO